



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL ESTE
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DCIRA/DG/ 06974

Ciudad de México a, 04 SEP 2019

C. FÁTIMA DEL CARMEN RIVERA LICEA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DEFORX, S.A. DE C.V.
CALLE NAUTLA, No. 64 INT.6
COLONIA SAN JUAN XALPA, C.P. 09850
ALCALDIA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONO: [REDACTED]
CORRE-E: [REDACTED]
PRESENTE

El presente se emite en relación al escrito sin número del 27 de agosto del 2019, recibido en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (**DCIRA**), el día 28 del mismo mes y año, mediante el cual la empresa **DEFORX, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **promoviente**, se desiste del trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular (**MIA-P**) del proyecto denominado **"Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía"** en lo sucesivo el **proyecto**, registrado bajo la bitácora **09/MP-0018/08/19** y número de expediente **09DF2019I0026**, el cual pretendía ubicarse en la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Sobre el particular en relación al desistimiento del trámite referido, y con fundamento en lo que dispone el segundo párrafo del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 57 fracción II y 58 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); el artículo 50, fracción I del **RLGEEPAMEIA**; las fracciones XXIII y XXIX del artículo 19 y la fracción IV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago de su conocimiento que:

El artículo 50, en su fracción I del **RLGEEPAMEIA**, establece lo siguiente:

"Artículo 50.- Todo promoviente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a:

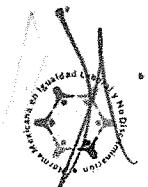
I. Archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental..."

El artículo 57, fracción II de la **LFPA** que establece lo siguiente:

Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía
DEFORX, S.A. DE C.V.

Página 1 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CATORCEavo DEL SIGLO
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 06974

"Poner fin al procedimiento administrativo:

II. El desistimiento..."

El artículo 58:

Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o renunciar a sus derechos, cuando estos no sean de orden e interés públicos. Si el escrito de iniciación se hubiere formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquél que lo hubiese formulado..."

Por lo que, tomando en consideración que el **promovente** a través de su escrito sin número de fecha 27 de agosto del 2019, solicitó que se le tenga por desistido el trámite correspondiente a la solicitud de autorización en Materia de Impacto Ambiental del **proyecto** recibido el 16 de julio de 2018 en esta **DGIRA**, y registrado bajo el número de bitácora **09/MP-0018/08/19**, con número de expediente **09DF2019I0026**, para el proyecto **"Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía"**, situación de hecho que encuadra en lo que dispone la fracción I del ya citado artículo 50 del **RLGEEPAMEIA**, por lo que esta Dirección General

ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito sin número del 27 de agosto del 2019, presentado por la **C. Fátima del Carmen Rivera Licea**, Representante Legal de la empresa **DEFORX, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las actuaciones dentro del expediente abierto con motivo de la solicitud de autorización en Materia de Impacto Ambiental recibida en esta **DGIRA** el 01 de agosto del presente año, para el proyecto denominado **"Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía"**, y registrado bajo el número de bitácora **09/MP-0018/08/19**, con número de expediente **09DF2019I0026**, toda vez que el **promovente** informó del desistimiento de la solicitud en comento.

TERCERO.- Notificar a la **C. Fátima del Carmen Rivera Licea** Representante Legal de la empresa **DEFORX, S.A. DE C.V.**, y/o a la [REDACTED] conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 35, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**).

*Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía
DEFORX, S.A. DE C.V.*

Página 2 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 06974

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, previa designación con oficio SGPA/DGIRA/DG/09382, de fecha 30 de noviembre de 2018 se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".

EL DIRECTOR DE ÁREA

SALVADOR HERNÁNDEZ SILVA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.: María de los Ángeles Palma Irizarry.- En suplencia temporal por ausencia definitiva del titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente
Carlos Miguel Valdovinos Chávez.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA.- Presente.
Expediente de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
Minutario de la Dirección de Evaluación de Sectores Industria y OGM'S

**Expediente: 09DF2019I0026
SINAT: DGIRA1908513**

Planta de Recuperación de desechos de radiografía y fotografía

DEFORX, S.A. DE C.V.

Página 3 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



SIN TEXTO